



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ÁNGEL BUILES

Resolución N° 002055 del 3 de Diciembre de 2002

Nit. 802.012.996-1 - DANE 108001003998

Cra 2F No.50D – 27

Correo electrónico: ied.miguelangelbuiles@sedbarranquilla.edu.co

www.iedmab.edu.co



ACTA DE INICIO N° 001_2026

Fecha: 16 de abril de 2026

Capítulo I: Descripción General			
1. Contrato	PRESTACION DE SERVICIO		
2. Contratante	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL BUILES		
3. Ordenador de gasto	BREIDA GOMEZ MERCADO 32854231		
4. Contratista	LINDA CAMARGO RODRIGUEZ		
5. Identificación	CC1143127128		
6. Objeto	Prestación de servicios profesionales de asesoría contable, financiera y tributaria para la Institución Educativa Distrital Miguel Angel Builes, conforme a las obligaciones legales aplicables a establecimientos educativos oficiales		
7. Valor	VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L 25500000		
8. Fecha de inicio	21 de abril de 2026		
9. Fecha de terminación	7 de diciembre de 2026		
10. Forma de pago	El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera: se realizará un primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, es decir, la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$12.750.000 M/CTE), una vez suscrita el acta de inicio y previa aprobación de las pólizas exigidas. El saldo restante, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, se pagará en dos (2) cuotas iguales del veinticinco por ciento (25%) cada una, por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$6.375.000 M/CTE) cada cuota, las cuales serán canceladas en los meses de agosto y diciembre del presente año, previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.		
11. Supervisor	ALEJANDRO ORTEGA	C.C	8761066

Capítulo II: Descripción Técnica	
12. Condiciones de PRESTACION DE SERVICIO:	Prestación de servicios profesionales de asesoría contable, financiera y tributaria para la Institución Educativa Distrital Miguel Angel Builes, conforme a las obligaciones legales aplicables a establecimientos educativos oficiales
13. Características del bien, obra, servicio o suministro a contratar (especificaciones técnicas)	La necesidad identificada por la Institución Educativa se concreta en la prestación de servicios profesionales especializados en contaduría pública, orientados a garantizar la correcta gestión



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ÁNGEL BUILES

Resolución N° 002055 del 3 de Diciembre de 2002

Nit. 802.012.996-1 - DANE 108001003998

Cra 2F No.50D – 27

Correo electrónico: ied.miguelangelbuiles@sedbarranquilla.edu.co

www.iedmab.edu.co



contable, financiera y tributaria de la entidad, conforme a la normatividad vigente aplicable a los establecimientos educativos oficiales.

En términos técnicos, el servicio requerido comprende el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Gestión contable y financiera

Registro, clasificación y análisis de las operaciones financieras de la institución, conforme al marco normativo para entidades del sector público.

Elaboración de estados financieros (balance general, estado de resultados y demás informes requeridos).

Preparación y presentación de informes contables trimestrales.

2. Cumplimiento tributario

Liquidación de impuestos a cargo de la institución.

Aplicación de retenciones en la fuente conforme a la normatividad vigente.

Elaboración y presentación de declaraciones tributarias ante la DIAN.

Asesoría en obligaciones fiscales y actualización normativa.

3. Rendición de cuentas y reportes a entes de control

Preparación de informes requeridos por la Secretaría de Educación Distrital.

Apoyo en procesos de rendición de cuentas.

Atención y respuesta a requerimientos de entes de control (Contraloría, entre otros).

4. Apoyo a la gestión presupuestal

Asesoría en la ejecución del presupuesto institucional.

Seguimiento al uso de los recursos financieros.

Generación de reportes para la toma de decisiones administrativas.

5. Cumplimiento normativo

Aplicación de las normas del Régimen de Contabilidad Pública.

Verificación del cumplimiento de disposiciones legales en materia contable y financiera.

Implementación de buenas prácticas de control interno contable.

ENTREGABLES

El contratista deberá garantizar como mínimo los siguientes productos:

Informes contables trimestrales debidamente firmados.

Estados financieros periódicos.

Declaraciones tributarias presentadas oportunamente.

Soportes de pagos de impuestos y retenciones.

Informes requeridos por entes de control.

Conceptos y recomendaciones técnicas cuando sean solicitados.

RESULTADO ESPERADO

Se espera que, mediante la ejecución del contrato:

La institución mantenga su información contable actualizada, confiable y conforme a la ley.

Se eviten riesgos fiscales, sanciones o hallazgos administrativos.

Se garantice el cumplimiento oportuno de obligaciones tributarias y de reporte.

Se fortalezca la transparencia y control en el manejo de los recursos públicos

14. Lugar de ejecución del contrato

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL BUILES- CRA 2F N° 50D- 27

15.Plazo de liquidación del contrato

TERMINADO EL CONTRATO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ÁNGEL BUILES

Resolución N° 002055 del 3 de Diciembre de 2002

Nit. 802.012.996-1 - DANE 108001003998

Cra 2F No.50D – 27

Correo electrónico: ied.miguelangelbuiles@sedbarranquilla.edu.co

www.iedmab.edu.co



Capítulo III: verificación de los requisitos			
Fase	Requisito	Cumple	Observaciones
16. Propuesta	Propuesta escrita	Si	
17. Perfeccionamiento	Firmas de las partes	Si	
18. Requisito Presupuestal	Certificado de disponibilidad	Si	001 15 de abril de 2026
	Registro presupuestal de compromiso	Si	1 20 de abril de 2026
19. Garantías	Cumplimiento	No	No exigida
	Calidad	No	No exigida
	De responsabilidad civil	NO	No exigida
20. Afiliación al SGSSS	Salud	NO	No exigida
	Pensiones	NO	No exigida
	ARL	NO	No exigida
21. Hoja de vida	Reposa en la rectoría	SÍ	
Capítulo Iv: soportes y evidencias			
22. Informes	Deben contener: Resumen de actividades: recibidos a satisfacción del contrato		
23. Cuenta de Cobro	Deberá presentar en físico y radicarlos en rectoría		


BREIDA GOMEZ MERCADO
C.C. 32854231
RECTOR (A)


LINDA CAMARGO RODRIGUEZ
CC1143127128
CONTRATISTA